

**BASES DEL SORTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO SITA EN
LA PLANTA SÓTANO DEL EDIFICIO PARQUE DE LA DAMA, CON ACCESO DESDE LA
CALLE VICENTE CLAVEL FLORENTINO 19 DE ELCHE**

La sociedad cooperativa de viviendas **PARQUE DE LA DAMA, S.COOP.**, domiciliada en Alicante, en la Avda. Alfonso el Sabio 40, entreplanta derecha, código postal 03001; con C.I.F. – F42574095; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Alicante, ante el notario de Valencia Don Jesús María Izaguirre Ugarte, el 25 de abril de 2018, al número 1.356 de su protocolo, que fue inscrita en el correspondiente Libro de Inscripción del Registro de Sociedades Cooperativas al tomo LX, folio 5932, asiento 1; **ACUERDA** a través de su Consejo Rector, formado por D^a María del Carmen Sánchez Bailón con N.I.F. nº74230340W y D^a. María Alicia Andreu Paredes con N.I.F. nº33492940H, como apoderadas mancomunadas, en su calidad de Vicepresidenta y Secretaria respectivamente, proceder a la adjudicación de una plaza de aparcamiento, identificada con el número 73, considerada como plaza desvinculada de las 61 viviendas ejecutadas que, en cumplimiento del objeto social de la cooperativa, han sido construidas en la Calle Vicente Clavel Florentino número 19 de Elche (Alicante), encontrándose dicha plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del edificio denominado Parque de la Dama.

Constituye el objeto de las presentes Bases, garantizar la publicidad y transparencia de la adjudicación de la plaza de aparcamiento anteriormente indicada, así como la igualdad de trato entre todos los ex –socios y socios cooperativistas de Parque de la Dama S. Coop. que estén interesados, siendo la adjudicación final realizada entre los ex –socios y socios que resulten elegidos en el sorteo que se celebrará ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, Doña Lucía Soler Vicente. Dicho sorteo será público, realizado mediante procedimiento aleatorio y quedará incorporado en la escritura pública otorgada al efecto.

El sorteo queda sujeto a las siguientes **BASES**:

BASE I.- CELEBRACIÓN

La celebración del sorteo será pública y ante Notario, pudiendo comprobar cualquier persona la mecánica del mismo.

El sorteo se realizará en las oficinas del Notario Doña Lucía Soler Vicente, sitas en Carrer Reina Victoria 15, entresuelo, 03201 Elche (Alicante), el día **27 de abril del año 2.023 a las 09:30 horas**, entre las personas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y descritos en las presentes Bases.

BASE II.- IDENTIFICACIÓN

La plaza de aparcamiento objeto de sorteo se encuentra ubicada en la planta sótano del edificio terminado identificado como PARQUE DE LA DAMA, sito en la calle Vicente Clavel Florentino número 19 , en Elche (Alicante), promovido por PARQUE DE LA DAMAS.COOP., que consta de 61 viviendas, 73 plazas de aparcamiento y 44 trasteros.

Se sortea la adjudicación de la plaza de aparcamiento identificada con el número 73, conforme al proyecto redactado por el arquitecto Don Antonio Javier Boix Camacho y conforme a la escritura de división horizontal firmada ante el notario de Valencia, Don Jesús María Izaguirre Ugarte, al número 685 de su protocolo, en fecha 16 de marzo de 2021. Dicha plaza de garaje no se encuentra vinculada a ninguna de las 61 viviendas, correspondiéndole el número de finca 92.446, del Registro de la Propiedad de Elche número 2.

Se adjunta como **ANEXO I**, plano de la planta sótano correspondiente al garaje en el que se ubica la plaza de aparcamiento identificada con el número 73, objeto del presente sorteo.

BASE III.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

- Haber ostentado u ostentar actualmente la condición de socio de la cooperativa PARQUE DE LA DAMA S.COOP., según lo establecido en los Estatutos Sociales de la misma, y no haber sido dado de baja por causas distintas a la adjudicación de una vivienda como elemento cooperativo mediante escritura ante notario.
- Tener suscrito con PARQUE DE LA DAMA S.COOP., un contrato de adhesión a la cooperativa mediante el que se le pre- adjudica un elemento cooperativo ubicado en la calle Vicente Clavel Florentino 19, Elche (Alicante).
- Haber cumplimentado correctamente el modelo de solicitud de participación en el sorteo, que será facilitado por PARQUE DE LA DAMA S.COOP. mediante correo electrónico remitido a todos los ex –socios y socios y, posteriormente, haberlo enviado por el mismo canal como documento adjunto, a la dirección de correo electrónico alicante@obranueva.com, dentro del plazo que se les indique en dicho correo. Se ha de tener en cuenta que únicamente se puede presentar una solicitud por vivienda.

Se adjunta a las bases, como **ANEXO II**, el modelo de solicitud de participación en el sorteo.

- Es requisito indispensable la íntegra aceptación de las presentes bases para poder participar en el sorteo. El envío del modelo de solicitud, anteriormente indicado, por parte del ex –socio o actual socio de Parque de la Dama S.COOP., a la dirección de email alicante@obranueva.com, supondrá la aceptación en su totalidad de las presentes bases.
- Haber recibido por parte de la Cooperativa, a través de su dirección de correo electrónico alicante@obranueva.com, un email confirmando la recepción del modelo de solicitud cumplimentado y enviado por el ex –socio o actual socio interesado. En dicho correo de confirmación de recepción del modelo, se informará al interesado del número que le corresponde de cara a la celebración del sorteo.

BASE IV.- RENUNCIAS

En caso de que la plaza de aparcamiento quedara libre nuevamente, tras la celebración del sorteo, por la renuncia del adjudicatario ganador o por cualquier otra causa, se adjudicará por riguroso orden del sorteo, y así sucesivamente hasta que se encuentre definitivamente adjudicada.

El ex –socio o socio de la cooperativa, tras haber enviado la solicitud, tiene el derecho a renunciar a la participación en el proceso siempre y cuando se lo comunique a la Cooperativa con un mínimo de 48 horas previas a la celebración del sorteo, mediante correo electrónico a la dirección alicante@obranueva.com.

BASE V.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Una vez realizado el sorteo, y una vez notificado por correo electrónico su condición de posible adjudicatario según el turno designado, el posible adjudicatario deberá:

1. Contestar a la notificación recibida por el mismo medio, en las 24 horas siguientes a su recepción, acompañando orden de transferencia por importe del 20% del precio de venta más el IVA correspondiente. De no recibirse contestación en tal sentido en el plazo fijado, se le tendrá automáticamente por desistido en su derecho, pasándose al siguiente en el turno establecido en el sorteo notarial.

2. Suscribir un contrato privado de compraventa de la plaza de aparcamiento, en el plazo máximo de 10 días naturales a contar a contar desde el día siguiente al que se le haya notificado individualmente, y por correo electrónico, su condición de ganador del sorteo y posible adjudicatario. En caso contrario, se le tendrá automáticamente por desistido y se estará a lo establecido en la BASE IV.

3. Formalizar la escritura pública de compraventa de la plaza pre-adjudicada, dentro de los 20 días naturales siguientes a contar desde el momento de la firma del contrato privado. En caso contrario, se le tendrá automáticamente por desistido y se estará a lo establecido en la BASE IV. Hay que tener en cuenta que la plaza de garaje solamente podrá ser adjudicadas definitivamente, y por lo tanto escriturada, por el solicitante que haya resultado ganador en el sorteo. No es posible ceder los derechos y obligaciones otorgados por el mismo al adquirir la condición de ganador.

BASE VI.- COSTES Y FORMA DE PAGO

El coste de la plaza de aparcamiento asciende a:

PLAZA DE GARAJE 73	15.500,00 € + I.V.A.21%
---------------------------	--------------------------------

El coste de la plaza de aparcamiento objeto del sorteo, será abonado a PARQUE DE LA DAMA S.COOP por su adjudicatario, mediante transferencias bancarias, procediéndose de la siguiente manera:

- El 20% del coste de la plaza de aparcamiento más el I.V.A., se abonará conforme a lo establecido en el punto 1 de la base V, mediante transferencia a la cuenta IBAN ES69 2085 8037 1603 3038 4315 que la Cooperativa tiene abierta en Ibercaja.

- El 80% del coste de la plaza de aparcamiento más el I.V.A., se abonará a la firma de la escritura de compraventa, a celebrar en el plazo previsto en el punto 3 de la base V, mediante transferencia, cheque bancario o subrogación hipotecaria. Este 80% se dividirá en: cantidad a entregar "a llaves" y cantidad a abonar en concepto de "hipoteca".

Todos los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la mencionada escritura de compraventa y cancelación hipotecaria, serán a cargo del socio/ex –socio adjudicatario.

		RESERVA (20% + IVA)	ESCRITURA COMPRAVENTA (80% + IVA)
PLAZA DE GARAJE 73	15.500,00 €+ I.V.A.21%	3.100,00 € + I.V.A.	12.400,00 € + I.V.A.

TABLA RESUMEN DE COSTES Y FORMA DE PAGO:

	COSTE PLAZA GARAJE			20%	80%	
	BASE	I.V.A.	TOTAL	RESERVA	A LLAVES	HIPOTECA (cancelación o subrogación)
G. 73	15.500,00 €	3.255	18.755 €	3.751,00 €	6.604,00 €	8.400,00 €

*El reparto del **80%** del coste de la plaza de aparcamiento se actualizará a principios del mes de mayo de 2.023, antes de la escrituración, conforme se realice la amortización de préstamo (se sumarán unos euros al importe correspondiente al "a llaves" y se restarán del importe de hipoteca).

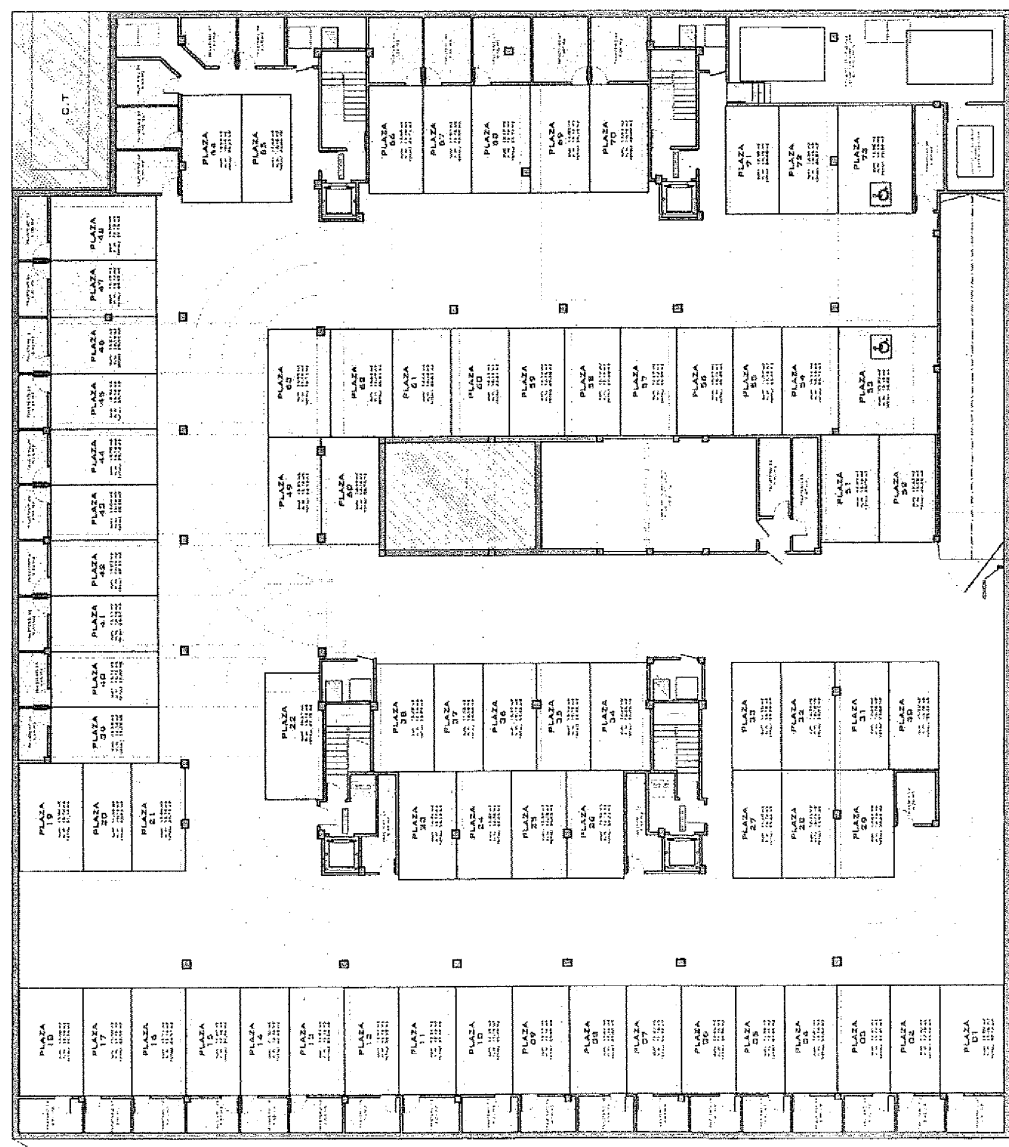
Todos los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la mencionada escritura de compraventa y cancelación hipotecaria, serán a cargo del socio/ex –socio adjudicatario.

BASE VII.- DATOS PERSONALES

Parque de la Dama S. Coop., en cumplimiento de la normativa española de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999, LOPD), tiene el deber de mantener la confidencialidad de los datos comunicados por todas aquellas personas que faciliten sus datos por el mero hecho de inscribirse en el presente procedimiento.

En Elche, a 11 de abril de 2023.

EDIFICIO 41 VIVIENDAS
 PARCELA 43 SECTOR 65 DE ELCHE
 PLANTA SOTANO



SEALA
 E: 1/25

ORIENTACIÓN



PROBLEMA

PROYECTO EN: OBRAS NUEVAS - 1.000

ASOCIADOS



PLANTA DE SOTANO

NOTA: El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. Toda el mobiliario, incluido el de la planta, se suministrará al momento de la obra. Los planos de mobiliario y equipamiento en la planta de Sotano, se detallan en sus respectivas. Las modificaciones propuestas en el presente documento, se detallan en el documento de la obra.

ANEXO II : MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO



MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO ANTE NOTARIO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE APARCAMIENTO Nº73
PERTENECIENTE A PARQUE DE LA DAMA, S.COOP.

VIVIENDA ADJUDICADA: PORTAL ____ PLANTA ____ PUERTA ____

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE 1

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

N.I.F.: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTADO CIVIL Y RÉGIMEN ECONÓMICO: _____

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE 2

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

N.I.F.: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTADO CIVIL Y RÉGIMEN ECONÓMICO: _____

NOTA: Únicamente se considerará presentada una solicitud por vivienda, aunque en la misma aparezcan dos solicitantes.

Yo, en mi condición de solicitante, manifiesto que he recibido una copia de las bases del procedimiento de sorteo notarial que se llevará a cabo para la adjudicación provisional de la plaza de garaje número 73, situada en la planta sótano del edificio terminado denominado Parque de la Dama, promovido por Parque de la Dama, S.Coop. Asimismo, mediante la presente acepto dichas bases sin salvedad alguna y declaro que reúno todos los requisitos exigidos para la participación en el proceso.

En Elche, a ____ de abril de 2.023.

FIRMADO: **SOLICITANTE 1**

FIRMADO: **SOLICITANTE 2**